

PAMI INFORMA:

Estimado Médico de Cabecera:

Queremos recordarle que es fundamental que Ud. actualice los datos de sus pacientes con diabetes en el Sistema CUP. La actualización garantiza que sus pacientes sean clasificados en el perfil que les corresponde de acuerdo a su tratamiento y en consecuencia reciban los insumos que cada uno necesita para su tratamiento con una cobertura al 100% de PAMI.

A su vez, queremos comunicarle que:

- La Disposición 18/17 de la Secretaría General Técnico Médica estableció **las cantidades de referencia anuales para los insumos de diabetes. Las mismas comenzaron a regir a partir del 9 de junio hasta el 31 de diciembre del corriente.**
- En el año 2018, las cantidades de referencia anuales para los insumos de diabetes se contabilizarán desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
- En el caso de las tiras reactivas también se establecieron cantidades bimestrales, **que comenzarán a regir a partir del 1ro de julio.** De esta forma el afiliado podrá retirar las tiras reactivas cada dos meses según la cantidad de referencia que le corresponda.
- Las cantidades de referencia anuales fueron establecidas en base a los valores determinados por el Ministerio de Salud Nacional, por el cual la mayoría de las obras sociales definen sus coberturas.
- En el caso de que usted considere que un afiliado necesita más de lo que le corresponde según su perfil, deberá brindarle la **debida justificación médica para que pueda tramitar una Vía de excepción en su Agencia o UGL.**

Su rol es fundamental para que cada afiliado con diabetes reciba el tratamiento que necesita. **Es importante transmitir tranquilidad a todos los afiliados y asegurar que tienen garantizado su tratamiento con cobertura al 100%.**

Compartimos con Ud. los valores de referencia y máximos anuales de insumos

autorizados de cada uno de los perfiles basados en su tipo de tratamiento para que informe a su paciente.

Perfil 1 - Paciente con tratamiento con hipoglucemiantes orales biguanidas. Ej. Metformina

- 50 tiras reactivas para glucosa en sangre.
- 50 lancetas descartables para punción digital.

Perfil 2 - Paciente con tratamiento con hipoglucemiantes orales sulfonilureas

- 100 tiras reactivas para glucosa en sangre.
- 100 lancetas descartables para punción digital.

Perfil 3 - Paciente con tratamiento con insulina no intensificado o en combinación con hipoglucemiantes orales

- 100 Jeringas descartables para insulina.
- 150 Agujas descartables para uso subcutáneo.
- 100 Lancetas descartables para punción digital.
- 1200 Tiras reactivas para automonitoreo glucémico.
- Tiras reactivas para acetona en sangre y orina.
- Tiras reactivas para glucosa en orina.

Los pacientes con este tratamiento podrán retirar como máximo 200 tiras reactivas cada bimestre.

Perfil 4 - Paciente con tratamiento con insulina intensificado

- 200 Jeringas descartables para insulina.
- 200 Agujas descartables para uso subcutáneo.
- 200 Lancetas descartables para punción digital.
- 1500 Tiras reactivas para automonitoreo glucémico.
- 50 Tiras reactivas para acetona en sangre y orina.
- 100 Tiras reactivas para glucosa en orina.

Los pacientes con este tratamiento podrán retirar como máximo 250 tiras reactivas cada bimestre.

Perfil 5 - Paciente con tratamiento especial (ej. Bomba de insulina o diabetes gestacional)

- 200 Jeringas descartables para insulina.
- 200 Agujas descartables para uso subcutáneo.
- 200 Lancetas descartables para punción digital.
- 1800 Tiras reactivas para automonitoreo glucémico.
- 50 Tiras reactivas para acetona en sangre y orina.
- 100 Tiras reactivas para glucosa en orina.
- Bomba de infusión continua para insulina y sus insumos.

Los pacientes con este tratamiento podrán retirar como máximo 200 tiras reactivas cada bimestre.

Lo invitamos a descargar la Guía de Práctica Médica para Diabetes en el Portal de Médicos de Cabecera:

http://www.pami.org.ar/portalmedicosdecabecera/includes/pdf/Cartilla_Diabetes_2.pdf